

**RESOLUCIÓN DE 23 DE MARZO DE 2021, DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS, POR LA QUE SE APRUEBAN Y HACEN PÚBLICAS LAS LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL Y LA CREACIÓN DE VARIAS BOLSAS DE TRABAJO DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL, COMO TÉCNICO ESPECIALISTA, GRUPO PROFESIONAL C, NIVEL SALARIAL C3, ESPECIALIDADES INFORMÁTICA Y OTROS SERVICIOS (MEDIOS AUDIOVISUALES), EN EL CENTRO DE INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN DIGITAL (CIED) Y EL CENTRO DE ATENCIÓN A USUARIOS (CAU)**

Mediante Resolución de 6 de noviembre de 2020 (BOCM de 19 de noviembre), se convocó proceso selectivo mediante el sistema de concurso-oposición, para la contratación temporal por obra o servicio determinado, de Personal de Administración y Servicios Laboral en la escala de Técnico Especialista, C3, en las especialidades de Informática y otros Medios Audiovisuales. De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, sobre Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en las bases de la convocatoria de las pruebas selectivas anteriormente mencionadas, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas en sus Estatutos, aprobados por Decreto 22/2003, de 27 de febrero (BOCM de 5 de marzo), modificados por Decreto 28/2010 de 20 de mayo (BOCM de 10 de junio).

### HA RESUELTO

**Primero.** - Aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos al proceso selectivo mencionado, junto con la causa de exclusión, y que figuran como Anexo I a la presente Resolución. Las listas figurarán expuestas en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad Rey Juan Carlos y en la página web (<https://www.urjc.es/empleo-publico>).

**Segundo.** - Tanto los solicitantes excluidos como los omitidos por no figurar en ninguna de las dos listas, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión, mediante reclamación dirigida a este mismo órgano, conforme a la base 4 de la convocatoria de referencia. Concluido este plazo y resueltas las reclamaciones oportunas, se harán públicas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, que se expondrán en el lugar anteriormente mencionado.

**Tercero.** - Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, justificando su derecho a estar incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo al que se refiere la convocatoria.



**Cuarto.** - Convocar a los aspirantes a las plazas de las especialidades que se detallan a continuación el sábado 8 de mayo a las 9:00 horas en el aulario II del campus de Móstoles para la celebración del ejercicio de la fase de oposición, dejando un descanso de media hora entre la prueba teórica y la práctica. Una semana antes, los aspirantes deberán consultar en la página web de la URJC (<https://www.urjc.es/empleo-publico>) el aula exacta donde realizarán ambas pruebas:

- Entornos eLearning.
- Desarrollo de Sistemas.
- Microinformática.

**Quinto.**- Convocar a los aspirantes a las plazas de las especialidades que se detallan a continuación el domingo 9 de mayo a las 9:00 horas en el aulario II del campus de Móstoles para la celebración del ejercicio de la fase de oposición, dejando un descanso de media hora entre la prueba teórica y la práctica. Una semana antes, los aspirantes deberán consultar en la página web de la URJC (<https://www.urjc.es/empleo-publico>) el aula exacta donde realizarán ambas pruebas.

- Producción multimedia.
- Asesoría Técnico Docente.
- Producción audiovisual.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, frente a este mismo órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente o de su publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica de dicha Universidad, o, alternativamente y sin que pueda simultanearse, recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contado, igualmente, a partir del día siguiente a la notificación de la presente o de su publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica de dicha Universidad, de conformidad con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de marzo de 2021

EL RECTOR en funciones  
(Res. 20/02/2018, BOCM de 05/03/2018)  
El Gerente General

Fdo.: Luis J. Mediero Oslé

